

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10894***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018 de separación, de designación y de renovación de vocales en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears***

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias. Este precepto dispone que el consejo de administración estará integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, así como por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Illes Balears—, los cuales serán designados por la comunidad autónoma teniendo en cuenta determinados criterios fijados en el citado precepto.

De acuerdo con estos criterios, la Administración General del Estado está representada en el consejo de administración de las autoridades portuarias por el capitán marítimo y, además, por tres vocales, uno de los cuales será abogado del Estado y otro, un representante del ente público Puertos del Estado. Asimismo, la separación y la designación de los vocales del consejo de administración de las autoridades portuarias que representan a la Administración General del Estado serán acordadas por el órgano competente de la comunidad autónoma, a propuesta del presidente de este organismo público.

Por otra parte, el artículo 30.2 del Texto Refundido de la ley arriba mencionada dispone que la designación por parte de las comunidades autónomas de los vocales del consejo de administración, hasta un máximo de dieciséis, deberá respetar, entre otros, el siguiente criterio, establecido en la letra e): «El 66 por ciento del resto de los miembros del consejo serán designados en representación de las cámaras de comercio, industria y navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario».

El nombramiento de dichos vocales tiene una duración de cuatro años, renovable, a menos que el órgano competente de la comunidad autónoma disponga su separación acordada, a propuesta de las organizaciones, los organismos y las entidades a los que representen.

De acuerdo con estos criterios, y en virtud de la facultad que le otorga la norma citada, el Consejo de Gobierno, en fecha 8 de junio de 2012, designó al señor Rafael José Torres Gómez vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears en representación de la Administración General del Estado. Asimismo, el Consejo de Gobierno, en fecha 24 de abril de 2018, designó al señor Javier Gesé Aperte vocal en representación del organismo público Puertos del Estado. Dado que posteriormente la misma administración ha propuesto el cambio de representantes, es necesario designar a los nuevos vocales.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno, en fecha 11 de abril de 2014 (BOIB n.º 50, de 12 de abril), designó a la señora Carmen Planas Palou vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears en representación de la Confederación de Asociaciones Empresariales de las Balears (CAEB). Dado que posteriormente la misma CAEB ha propuesto la renovación de dicha representación, hay que hacer constar este hecho mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, en la sesión del día 19 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Disponer la separación del señor Rafael José Torres Gómez como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears, en representación de la Administración General del Estado, y del señor Javier Gesé Aperte, en representación del organismo público Puertos del Estado.

Segundo. Designar vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears al señor José Luis Roses Ferrer, en representación de la Administración General del Estado, y al señor José Llorca Ortega, en representación del organismo público Puertos del Estado.

Tercero. Renovar a la señora Carmen Planas Palou, presidenta de la Confederación de Asociaciones Empresariales de las Balears, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears, en representación de las organizaciones empresariales de las Illes Balears.





Cuarto. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Balears y a las personas interesadas.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de octubre de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

